

SYLABUS DEL CURSO ESPECIAL DE DERECHO PENAL.-
CURSO ELECTIVO.-

✓ **GENERALIDADES:**

Código:	<u>EPE112.-</u>
Prerrequisito:	<u>El Curso de:</u> <u>Ejecución de Penas y Medidas.-</u>
Número de Horas por Ciclo:	<u>Ochenta Horas.-</u>
Número de Horas Prácticas Semanales:	<u>Una Hora.-</u>
Duración del Ciclo en Semanas:	<u>Dieciséis Semanas.-</u>
Duración de la Hora Clase:	<u>Cincuenta Minutos.-</u>
Unidades Valorativas:	<u>Cuatro Unidades.-</u>
Identificación del Ciclo Académico:	<u>X Ciclo (Ciclo II 5to Año).-</u>

✓ **DESCRIPCIÓN:**

El curso de Derecho Penal Especial II esta diseñado para proporcionarle al estudiante los conocimientos necesarios de los injustos penales regulados por leyes penales especiales y convenios suscritos por el salvador, a efectos de complementar el conocimiento de las figuras típicas del ordenamiento penal salvadoreño.

En la primera área se comprenden figuras penales que han alcanzado una trascendencia internacional considerable en la comunidad jurídica, sobre la cuales se han concretado una serie de convenios regionales como universales, de los cuales el salvador es Estado parte, que responden a una necesidad de carácter mundial de regulación jurídica de tales injustos, que requiere la cooperación entre los estados para una mayor eficacia represiva. Tal fenómeno de internacionalización de tales tipos, debido a sus efectos en el ámbito internacional tienen su proyección en el actual fenómeno denominado: Política criminal de la globalización, que se aparta de los postulados del derecho penal liberal debido a la ineficacia sus postulados frente al fenómeno del crimen organizado que constituye el telón de fondo de los tipos a estudiar del área numero I, como lo son el lavado de activos, el de drogas, los actos de terrorismo y la corrupción.

El área II se centra en el análisis de la responsabilidad relativa del menor infractor como sujeto de medidas de seguridad, debido a su minoría de edad que lo excluye definitivamente del ámbito de las penas, pero cuya conducta injusta hay que construir conforme a los criterios de imputación de Código penal.

Por otra parte se analiza los tipos de tránsito, en los cuales debido a la peculiaridad del medio de comisión que viene dado por los vehículos automotores tiene un tratamiento penal diferenciado aunque más que todo a nivel procesal penal.

✓ **OBJETIVO GENERAL:**

Que el estudiante tenga un dominio de los tipos comprendidos en el código penal, así como de los que son objeto de leyes penales especiales.

✓ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Que el estudiante comprenda los niveles de la política criminal: la de carácter eminentemente Individual y la de la globalización esta última en respuesta al fenómeno del crimen organizado y a los injustos que se cometen en su seno.

2. Que el estudiante conozca la faceta internacional de los tipos de carácter transnacional, y su incidencia de su incriminación en el entorno nacional, como consecuencia de las obligaciones internacionales de El Salvador.

✓ **CONTENIDOS:**

AREA I:

LA POLÍTICA CRIMINAL EN EL SALVADOR FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN.

1.- DELITOS DE LAVADO DE CAPITAL Y ACTIVOS:

1.1.- Sistema Normativo Internacional Contra el lavado de activos.-

1.2.- La ley contra el lavado de Dinero y otros Activos.-

1.3.- Precisiones terminológicas de los conceptos:

Lavado/ Blanqueo/Reciclado.-

2.- DELITOS RELATIVOS A LAS DROGAS:

2.1.- Regulación Internacional.-

- 2.2.- Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas.-
- 2.3.- Bien Jurídico Protegido.-
- 2.4.- Las Drogas. Definición.-
 - a.- Categorías.-
- 2.5.- La Conducta típica.-
 - a.- Modalidades de conducta.-
- 2.6.- El Injusto de las Drogas.-
- 2.7.- El Delito de las drogas.-

3.- LOS ACTOS DE TERRORISMO Y LOS DELITOS DE TERRORISMO:

- 3.1.- Regulación Internacional.-
- 3.2.- Ley Especial Contra Actos de Terrorismo.-
 - a.- Definición de terrorismo.-
- 3.3.- Bien Jurídico Protegido.-
- 3.4.- Análisis categorías de la conducta de terrorismo.-

4.- EL DELITO DE CORRUPCIÓN:

- 4.1.- Regulación Normativa.-
- 4.2.- Definición de Corrupción.-
- 4.3.- Bien Jurídico Protegido.-
- 4.4.- Análisis Dogmático de la Conducta.-
 - 4.4.1.- El injusto de la corrupción.-
 - 4.4.2.- El delito de corrupción.-

AREA II:

DE LOS DELITOS DE TRANSITO Y EL DERECHO PENAL DE MENORES.

1.- LOS DELITOS DE TRANSITO.

- 1.1.- Planteamiento General.-
- 1.2.- Las Conductas típicas.-
- 1.3.- El injusto de Transito.-
- 1.4.- El delito de transito.-

2.- EI DERECHO PENAL DE MENORES O DERECHO PENAL JUVENIL.-

2.1.- Planteamiento general.-

2.2.- Determinación del injusto del menor conforme al Código Penal.-

2.3.- Determinación de la autoría y participación del menor conforme al Código penal.-

2.4.- La minoría de edad como causa de exclusión de la culpabilidad.-

✓ ESTRATEGIA METODOLOGICA:

Para el desarrollo de este curso se hará uso de la metodología siguiente:

- a) Clases Magistrales, combinada con la discusión Socrática.
- b) Realización de Trabajos Ex-aula, que permitan y fomentan la discusión de parte de los estudiantes.
- c) Programación de Seminarios o Conferencias dictadas por los docentes del área o bien por invitados foráneos, capacitados.
- d) De ser posible se les asigna a los estudiantes realizar visitas de observación a Audiencias, tanto de los Tribunales de Sentencia, como de los Juzgados Especializados, Juzgados de Menores, de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de Penas, etc.
- e) Análisis de Casos y Sentencias.
- f) Investigación Bibliográfica.
- g) Lecturas Dirigidas.
- h) Redacción y análisis de escritos de los diversos recursos, contemplados en el proceso penal salvadoreño.
- i) Así mismo debe analizarse lo relativo a la comparación entre la regulación actual y la que esta en estudio en la Asamblea Legislativa. En puntos como las Declaraciones Preacordadas, que sustituyen a los Procedimientos Abreviados. Cooperación Internacional, Casos de Asistencia Internacional Recíproca, Principio General, Solicitudes de Cooperación Judicial a las Autoridades Extranjeras, Casos de Extradición. Requisitos de Procedencia, Etc.

✓ **METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN:**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, el proceso de Evaluación del **Curso Especial de Derecho Penal**, comprende tres evaluaciones, las primeras con un valor de treinta por ciento cada una, mientras que la tercera tiene un valor del cuarenta por ciento. Cada evaluación, comprende tanto el aspecto Formativo como el Informativo, teniendo el primero una ponderación del 40 % de la nota global de cada evaluación, mientras que la informativa o sumativa, tiene un valor del 60%.

La sumativa se evaluará a través de una prueba escrita, que comprenderá los temas correspondientes al curso en cada evaluación, mientras que la evaluación formativa podrá realizarse por un número libre de evaluaciones, con valores variables, dependiendo del número de pruebas; siempre que sumados sean iguales al 40 % de la nota global.

Así mismo la metodología de la evaluación puede variar, siendo sugerencias de la coordinación y del grupo de docentes que reviso los programas para ponerlos al día con el Plan de Estudios 2007, las siguientes actividades formativas:

- a) Trabajos de Investigación Bibliografica Ex-aula, sobre temáticas del curso en comento.-
- b) Presentación de Ensayos, Ponencias, etc. Sobre las temáticas del curso en comento.-
- c) Exposiciones grupales, guiadas y supervisadas por el docente.-
- d) Cuestionarios.-

✓ **BIBLIOGRAFÍA:**

- BALCARCE, F. I.; “**La Desesperanzadora Evolución del Tipo Penal en el Derecho Comparado**”, en AA.VV. **Nuevas Formulaciones en las Ciencias Penales, Homenaje a Claus Roxin**; s/Ed.; Marcos Lerner Editorial; Córdoba, Argentina; 2001.-
- BARJA DE QUIROJA, J. L.; “**Posición de la Unión Europea sobre el Crimen Organizado.**”, en AA.VV. **La Criminalidad Organizada. Aspectos Sustantivos, Procesales y Orgánicas**; Cuadernos de Derecho Judicial,

número 2; Consejo General del Poder Judicial (C.G.P.J.); Madrid, España; 2001.-

- BLANCO CORDERO, I.; **El Delito de Blanqueo de Capitales**; 2º edición; Editorial Aranzadi; Pamplona, España; 2002.-
- BMI-FMI. **Guía de Referencia para la Lucha Contra el Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo**, s/E., Editado por el Banco Mundial de Inversión y el Fondo Mundial de Inversión; s/P., 2003.-
- CALDERÓN CERREZO, A.; “**Análisis Sustantivo del Delito I: Prevención y Represión del Blanqueo de Capitales**”, en AA. VV. **Prevención y Represión del Blanqueo de Capitales**; Director: ZARAGOZA AGUADO, Javier Alberto; Estudios de Derecho Judicial, número 28; Consejo General del Poder Judicial (C.G.P.J.); Madrid, España; 2000.-
- CARRILLO FLORES, Fernando y PINZON SÁNCHEZ, Jorge; **Sector Financiero y Delincuencia Económica**; 1ra edición; Editorial Temis; Bogota, Colombia; 1985.-
- CHOCLAN MONTALVO; J. A.; “**Criminalidad Organizada. Concepto, La Asociación Ilícita. Problemas de Autoría y Participación**”, en AA. VV. **La Criminalidad Organizada. Aspectos Sustantivos, Procesales y Orgánicos**; Cuadernos de Derecho Judicial, número 2; Consejo General del Poder Judicial (C.G.P.J.); Madrid, España; 2001.-
- DEL CARPIO DELGADO, **El Delito de Blanqueo de Bienes en el Nuevo Código Penal (Español)**; 1ª Edición; Editorial Tirant lo Blanch; Valencia, España; 1997.-
- DEL OLMO GÁLVEZ, J. “**El blanqueo desde la perspectiva del juez instructor**”, en AA. VV. **Prevención y Represión del blanqueo de Capitales**; Estudios de Derecho Judicial Nº 28; Consejo General del Poder Judicial (C.G.P.J.); Madrid, España; 2000.-
- ZAMORA SÁNCHEZ, P.; **Marco Jurídico del lavado de dinero**; 1ª edición; Editorial Rodríguez Viveros de la Colina; Tlalnepantla, México; 2000.-
- ZARAGOZA AGUADO, J. A.; “**El blanqueo de dinero, Aspectos sustantivos. Su Investigación**”; en AA.VV., **El Encubrimiento, la Receptación y el Blanqueo de Dinero. Normativa Comunitaria**; Cuadernos de Derecho Judicial, Nº 1, Director MARTÍNEZ ARRIETA, Andrés; Consejo General del Poder Judicial (C.G.P.J.); Madrid, España; 1994.-